

Uso, custodia y memoria de lo escrito en Santa María de Penamaior, Lugo (siglos XII–XIX)

Uso, custódia e memória do escrito em Santa María de Penamaior, Lugo (séculos XII–XIX)

Use, Custody, and Memory of the Writings at Santa María de Penamaior, Lugo (12th–19th centuries)

SANDRA PIÑEIRO PEDREIRA¹

Profesora sustituta

Área de Biblioteconomía e Humanidades

Departamento de Humanidades

Universidade de A Coruña

sandra.pineiro.pedreira@udc.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6862-3103>

¹ Este estudio se ha desarrollado dentro del proyecto de investigación *Libros, memoria y archivos: cultura escrita en monasterios cistercienses (siglos XII-XIII). Lemacist II*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación y el FEDER dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento (convocatoria 2017), Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (HAR2017-82099-P). Asimismo, junto a la autora, esta investigación se ha beneficiado de una de las Ayudas para la formación de profesorado universitario, concedida por el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i y Subprograma Estatal de Formación en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (convocatoria 2019), Ministerio de Universidades (FPU19/04175).

RESUMEN

El presente estudio busca conocer cómo se utilizaron, dónde se guardaron y cuáles fueron las vicisitudes de los documentos plenomedievales (ss. XII-XIII) que actualmente se conservan en el Archivo Histórico Nacional (Madrid, España), mientras estuvieron custodiados en la abadía cisterciense de Santa María de Penamaior (Lugo, España), la cual fue exclaustrada durante la desamortización decimonónica. Para ello, vamos a examinar el uso y los recursos empleados para la selección, el control, la guarda y la *memoria* de este patrimonio escrito en el archivo monástico, sirviéndonos de los instrumentos de *memoria* posteriores – varios libros de *tumbo* modernos – y de las huellas de instalación – sistemas de plegado y atado –, identificación y uso – anotaciones marginales y dorsales – presentes en las piezas objeto de análisis. Esto no sólo nos permitirá reconstruir la trayectoria posterior de la documentación pignatense, sino también vislumbrar – y recuperar – los documentos perdidos a lo largo de la historia, tanto en época medieval como en época moderna y contemporánea.

PALABRAS CLAVE: Cister; Santa María de Penamaior (Lugo); Archivo; Siglos XII-XIX.

RESUMO

O presente estudo tem como objetivo compreender como foram utilizados, onde foram guardados e quais foram as vicissitudes dos documentos plenomedievais (sécs. XII-XIII) que atualmente se conservam no Arquivo Histórico Nacional (Madrid, Espanha), enquanto estiveram sob custódia da abadia cisterciense de Santa María de Penamaior (Lugo, Espanha), a qual foi exclaustrada durante a desamortização do século XIX. Para tal, examinaremos o uso e os recursos empregados na seleção, no controlo, na guarda e na *memória* deste património escrito no cartório monástico, recorrendo tanto a instrumentos de *memória* posteriores – vários *tombos* modernos – como aos vestígios de instalação – sistemas de dobragem e atadura das peças –, de identificação e de uso – anotações marginais e dorsais – presentes nas peças analisadas. Isso permitir-nos-á não apenas reconstruir a trajetória posterior da documentação pignatense, mas também vislumbrar – e recuperar – os documentos perdidos ao longo da história, quer no período medieval, quer nos períodos moderno e contemporâneo.

PALAVRAS-CHAVE: Cister; Santa María de Penamaior (Lugo); Arquivo; Séculos XII-XIX.

ABSTRACT

The present study aims to investigate the use, storage, and vicissitudes of medieval documents (12th-13th centuries) currently preserved in the National Historical Archive (Madrid, Spain), while in custody at the Cistercian abbey of Santa María de Penamaior (Lugo, Spain), which was exlaustrated during the 19th century disentailment. To this end, we will examine the practices and resources employed for the selection, control, preservation, and *memory* of this written heritage within the monastic archive, utilizing subsequent *memory* instruments – several modern *tumbos* – as well as material traces of installation – including folding and tying systems – and markers of identification and use – such as marginal and dorsal notes – present in the documents under analysis. This will not only allow us to reconstruct the subsequent history of the documentation from Santa María de Penamaior, but also to recover documents lost throughout history, spanning the medieval, modern and contemporary periods.

KEYWORDS: Cistercian order; Santa María de Penamaior (Lugo); Archive; 12th-19th centuries.

Introducción

Al noreste de la provincia de Lugo, en “una honda cañada cerrada por dos sierras, con el famoso *Pico* inmuido en las nubes a la izquierda – que le da nombre – y un tortuoso cauce a la derecha – que recibe su nombre –” (Bautista Neira, 1896, p. 1), se sitúa el monasterio cisterciense de Santa María de Penamaior.

En cuanto a su historia, frente a lo esperado por Francisco Vázquez Saco, quien aguardaba “una mano cariñosa que desempolve los viejos pergaminos en que se encierra su historia” (1947, p. 45), son muy pocos los estudios rigurosos – desde una perspectiva histórica – dedicados a esta casa monástica². Por ello, los primeros tiempos del monasterio son inciertos. Ahora bien, la mayoría de los historiadores y estudiosos interesados en la materia sostienen que Santa María de Penamaior fue, primero, granja depen-

² Este monasterio ha sido objeto de estudio en los proyectos de investigación *Libros, memoria y archivos: cultura escrita en monasterios cistercienses del noroeste peninsular (siglos XII-XIII)*. LEMACIST I (HAR2013-40410-P) y LEMACIST II (HAR2017-82099-P), de los que han derivado varias publicaciones científicas (Suárez González, 2015; Suárez González, 2016; Suárez González & Baurý, 2016; Suárez González, 2019).

diente de Santa María de Carracedo (León, España) y, luego, abadía independiente de Cîteaux (Yepes, 1613, f. 228r; Manrique, 1649, p. 414; Villa-Amil y Castro, 1866, p. 394; Vázquez Saco, 1947, pp. 46-49; Fernández de Viana y Vieites, 1971, pp. 48-50; Fraga Vázquez, 1998, p. 221; Fernández de Viana y Vieites, 2000, pp. 204-205; Pérez Rodríguez, 2008, p. 233; García Flores, 2010, p. 27; Nodar Fernández, 2018, p. 993).

La documentación conservada – y, también, la *recordada* – lo confirma. En efecto, la primera referencia documental conocida data de 1169, cuando “Arias López y Pérez donó este lugar al monasterio con otros vienes”³, y el primer documento conservado data de 1181, cuando Martín Lavado entrega “a uos prior Martin S. de Pena Maior et *omni conuentu*” todo cuanto posee en la feligresía de San Cristovo de Fontes a condición de ser admitido como familiar⁴. Asimismo, contamos con una donación de 1188 en la que Urraca González junto a su marido e hijas dan a “Deo et Beate Marie de Penna Maiore, que cenobio Carracedi *pertinere uidetur*” el monte de Vilaselle y la mitad de las heredades que tienen en varios lugares⁵. Por lo tanto, la trayectoria de esta comunidad monástica se inicia a mediados del siglo XII como un pequeño priorato dependiente de Carracedo.

Sin embargo, sólo se hace referencia a su categoría canónica en la confirmación de Inocencio III del 22 de noviembre de 1203, por la cual toma bajo su protección a la abadía carracetense tras su filiación a la Orden cisterciense y ratifica sus dominios, que se extienden hasta la “grangiam Penne Maioris cum pertinentiis suis” (Martínez Martínez, 1997, pp. 151-154). Como podemos observar, tras la anexión de Carracedo al Císter, el antiguo priorato de Penamaior pasa a convertirse en una más de sus granjas.

Así llegamos al año 1225, cuando el Capítulo General concede el estatuto canónico de abadía a Santa María de Penamaior (Janauschk, 1877, pp. 228-229; Canivez, 1934, n. 58). Entonces, como *hija* de Santa María de Carracedo, se incorpora a la Orden del Císter en su misma línea de filiación: Cîteaux. A partir de entonces, comienza su historia cisterciense. En esta

³ Noticia documental recogida, primero, en Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero Secular_Regular (Clero), L. 6207, f. 89r (foliación original) / 112r (foliación reciente); y, luego, en Arquivo Histórico Provincial de Lugo (AHP Lu), Clero, Mosteiro de Penamaior, L. 1, f. 92r (foliación original). A la hora de transcribir, nos adaptaremos a la pluralidad lingüística de este marco espaciotemporal. Así, para los textos escritos en latín y castellano seguiremos la normativa establecida por la Commission Internationale de Diplomatique y recogida por Robert-Henri Bautier (1984, pp. 42-49). Para la documentación en gallego, se mantendrán las directrices anteriores, con las matizaciones de José Ignacio Fernández de Viana y Vieites (1998, pp. 74-80).

⁴ AHN, Clero, Car. 1214, N. 7.

⁵ AHN, Clero, Car. 1214, N. 9-10.

nueva etapa, el monasterio pignatense alcanza independencia y prosperidad en lo material. Durante los primeros momentos, su preocupación gira en torno a la supervivencia, centrando sus esfuerzos en obtener los bienes materiales indispensables para el desarrollo espiritual de la comunidad. No obstante, las copiosas dádivas, que no paran de llegar por parte de reyes y nobles, junto con las adquisiciones realizadas y su pronta explotación, terminan convirtiéndolo en un próspero *terrateniente*.

Este período de bonanza se prolonga hasta principios de la Edad Moderna, cuando los excesos y perjuicios del sistema comendatario propician la reforma cisterciense y su incorporación – sancionada por Julio II – a la Congregación de Castilla el 26 de diciembre de 1506 (Martín, 1953, p. 28). Con ello, se convierte en el segundo monasterio gallego en adoptar los nuevos usos religiosos, después de Santa María de Sobrado (A Coruña, España), pero su dignidad abacial queda reducida a una simple presidencia. A partir de entonces, el gobierno de Penamaior recae en un presidente, que dirige la comunidad y administra su patrimonio. Por esta razón, cada vez son menos los monjes que residen en Santa María de Penamaior, dedicados a la cura de almas y a la gestión de los bienes eclesiásticos, que se privatizan o adquieren un uso parroquial tras la desamortización de 1835 (Fernández de Viana y Vieites, 1971, pp. 44-82; Fernández de Viana y Vieites, 2000, pp. 204-219).

En la actualidad, conocemos este extenso bagaje material, cultural y espiritual gracias a los escritos – libros, documentos y papeles sueltos – conservados en la abadía pignatense a lo largo de los siglos. No obstante, con la exclaustración del monasterio a principios de la decimonovena centuria, el archivo monástico fue dismantelado y su patrimonio escrito terminó diseminado en varios centros de titularidad pública y privada. La mayoría de los libros y documentos de Santa María de Penamaior se custodian en la Sección de Clero Secular y Regular del Archivo Histórico Nacional de España. Más concretamente, esta institución atesora 48 libros – que discurren entre el 6174-6221, exceptuando el 6191 y sumando el 6277 –, 474 pergaminos – que abarcan las carpetas 1214-1237 – y 1 legajo – que se corresponde con el 3422⁶.

En el Archivo do Reino de Galicia, el fondo procedente de la Real Audiencia de Galicia contiene 133 expedientes de época moderna relativos a la abadía pignatense y relacionados con la tala de árboles, el pago de foros y diversas reivindicaciones de lugares, heredades y rentas. El fondo procedente de Santa María de Penamaior conserva dos foros de 1583-1584 (C. 45374, N. 15, 17)

⁶ Información disponible en <http://pares.mcus.es/>.

y un apeo de 1568 (C. 45432, N. 1). El fondo procedente de la familia González de las Riberas guarda un foro otorgado en 1654 (C. 520, N. 13) y una compraventa realizada en 1670 (C. 551, N. 8). Por último, en la Colección de documentos en pergamino se integra una donación de 1396 (N. 238)⁷.

Finalmente, en la Sección de Clero del Archivo Histórico Provincial de Lugo se conserva desde hace poco tiempo uno de los libros de *tumbo* modernos de Santa María de Penamaior. Ciertamente, este “instrumento de control, trabajo y consulta del archivo monástico” (Sánchez Mairena, 2012, p. 218) permaneció en el fondo particular de la familia Pinacho Aresti hasta el año 2022, cuando fue donado por uno de los descendientes a esta institución. Desde entonces, se encuentra en proceso de restauración⁸.

A partir de todos estos escritos, centrándonos especialmente en los documentos medievales y en los libros de archivo modernos, vamos a investigar cómo se usaron, dónde se guardaron y cuáles fueron sus vicisitudes mientras se custodiaron en el archivo monástico de Santa María de Penamaior. Para ello, analizaremos el uso y los recursos empleados para la selección, el control, la guarda y la *memoria* de la documentación plenomedieval conservada en el archivo pignatense, sirviéndonos tanto de los instrumentos de *memoria* posteriores – diversos libros de *tumbo* modernos – como de las huellas de instalación – sistemas de plegado y atado –, identificación y uso – notas marginales y dorsales – presentes en las piezas analizadas. Esto nos permitirá reconstruir el fondo documental primitivo, así como dilucidar sus pérdidas a lo largo de la historia, tanto en época medieval como en época moderna y contemporánea.

1. Uso y custodia de lo escrito en Santa María de Penamaior

Para comenzar, abordaremos las diferentes operaciones físicas – y materiales – relacionadas con el acondicionamiento, la instalación y la conservación (plegado, atado, restauración) de las piezas, así como también las intervenciones gráficas realizadas sobre los documentos (anotaciones marginales y dorsales), pues reflejan los resultados de labores intelectuales – ordenación, clasificación, descripción –, informan sobre los periodos y modos de lectura y uso, y permiten un acercamiento a la personalidad, formación y fines de quienes utilizaron y custodiaron estos escritos.

⁷ Información disponible en <http://arquivo.galiciano.gal/>.

⁸ Información disponible en <http://arquivo.galiciano.gal/>.

1.1 Instalación de lo escrito en Santa María de Penamaior

Una vez concluida la *conscriptio* documental o tras ser recibidos de otras personas y/o instituciones, los diplomas son almacenados en alguna estancia del monasterio – que no necesariamente está acondicionada para tal fin, sin poder hablar de archivo monástico en los momentos iniciales – para posibilitar su conservación y recuperación posterior, cuando sea necesario probar un título de propiedad, renovar un contrato o, simplemente, hacer memoria de la institución. Carecemos de información que permita confirmar la existencia de un archivo propiamente dicho en Santa María de Penamaior durante los siglos XII-XIII, pero sí es posible un análisis de las operaciones físicas – y materiales – ligadas a la instalación de los instrumentos diplomáticos en esta abadía.

Por lo general, los pergaminos se sometieron a un proceso de plegado para preservar su escritura de cualquier agente externo (Ruiz Asencio, 2004, p. 46). Sin embargo, el estudio del plegado en la documentación de Santa María de Penamaior no resulta sencillo. Tras la exclaustación decimonónica, los documentos pignatenses se trasladaron como hemos dicho al Archivo Histórico Nacional y allí fueron sometidos a un tratamiento de desdoblado para favorecer su conservación (Ceballos Roa, 2021a, p. 124). Por eso, hoy en día no es fácil percibir el número ni la secuencia de los pliegues. Para lograrlo, tenemos que *volver* al recto de las piezas, pues sólo el rastro que deja el roce y el desgaste de la tinta nos permite detectar las distintas dobleces y determinar su sistema de plegado. Así, comprobamos que los diplomas se depositan de forma plegada, no apilados ni enrollados.

La forma más común comienza por doblar la pieza a la mitad, haciendo un pliegue longitudinal y paralelo al lado mayor del pergamino, para marcar el centro del soporte. A continuación, el área correspondiente a cada una de las dos mitades se pliega al medio, colocándose una sobre otra. Luego, la doblez horizontal se pliega a la mitad de forma vertical y paralela al lado menor de la pieza. Por último, las dos mitades transversales se doblan una sobre otra (Guerra, 2003, pp. 204-206). El resultado son tres pliegues horizontales y tres verticales, es decir 3.3 (Fig. 1). Pero, el tamaño reducido de muchas piezas vuelve frecuente otros tipos de doblado: dos pliegues horizontales y dos verticales (2.2); un pliegue horizontal y tres verticales (1.3); un pliegue horizontal y dos verticales (1.2); o un pliegue horizontal y otro vertical (1.1). En cualquier caso, esta práctica reduce notablemente el tamaño de los pergaminos, lo que permite almacenar más diplomas y facilita su instalación en el depósito (Ceballos Roa & Rodríguez López, 2024, p. 89).



Figura 1 – Marcas de plegado en el recto y dorso de una pieza, siguiendo el sistema 3.3. Imagen: España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional, Clero-Regular_Secular, Car. 1217, N. 6. Intervenciones: autora.

Como podemos observar, y luego analizaremos en detalle, la parte que queda a la vista suele recibir una anotación breve, con unas pocas palabras (autor, tipología y/o toponimia) que describen el contenido del escrito. Algunas son coetáneas a la *conscriptio* documental; otras se añaden posteriormente, a medida que se consultan las piezas y, con ello, se procura su recuperación. Gracias a las notas dorsales más antiguas, que coinciden con las dobles de los pergaminos, podemos situar esta operación en un tiempo próximo a la materialización de los documentos. Creemos que este es el único plegado que reciben las piezas, cambiando sólo el orden en que se utilizan los pliegues después de cada lectura, quedando una nueva cara – con una nueva nota – del dorso a la vista (Ceballos Roa, 2021a, p. 125). Pero, no podemos descartar la ejecución de nuevos plegados en la Edad Moderna, con la reorganización que entonces se realiza del fondo monástico.

Ahora bien, no basta con doblar el pergamino para que este permanezca plegado. Su rigidez impide que la pieza se mantenga doblada por sí misma, teniendo que recurrir a algún sistema de fijación para lograrlo, siendo el atado el más habitual. Una posibilidad sería el uso de alguna cuerda de lino o cáñamo para amarrar el pergamino. Otra práctica, mucho más extendida y de la que sí tenemos evidencias, consistía en recortar una pequeña lista del pergamino, generalmente del margen inferior de la pieza, que permanecería unida al soporte por uno de los dos extremos (Guerra, 2003, p. 197). Esta “tira de retención” serviría para atar el pergamino una vez plegado. En Santa María de Penamaior, contamos con dos ejemplares que todavía conservan restos de este apéndice situado en la parte inferior y unido por la esquina izquierda en ambos casos (Fig. 2)⁹.

⁹ AHN, Clero, Car. 1215, N. 5, 19.



Figura 2 – Tira de retención cortada en la parte inferior izquierda del pergamino. Imagen: España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional, Clero-Regular_Secular, Car. 1215, N. 5.

Concluido el plegado y atado de los pergaminos, se procede a su almacenamiento. Sin embargo, con el tiempo, este sistema se vuelve perjudicial para la conservación de las piezas, pues el roce ejercido sobre las dobles cada vez que se despliega el pergamino acaba provocando su desgaste, e incluso su rotura. A esto se le suma el uso indebido de los documentos por parte de ciertos usuarios y su exposición a diversos agentes externos (humedad, polvo, roedores, etc.). Por ello, en la Edad Moderna algunas piezas fueron restauradas para evitar su pérdida. Por un lado, nos encontramos con un pergamino que recibió un fuerte tajo, cortándolo completamente a la mitad, y fue cosido para garantizar la conservación de ambas partes unidas. Sin embargo, con el tiempo, volvió a sufrir una rotura que ya no se logró reparar y actualmente se encuentra parcialmente mutilado¹⁰. Por otro, se conservan una decena de diplomas cuyo soporte membranáceo ha sido reforzado con papel. Ciertamente, a finales del siglo XVII, según la cronología de las notas dorsales, varias piezas en mal estado de conservación fueron pegadas sobre una hoja de papel para darle consistencia al pergamino y evitar roturas mayores¹¹.

¹⁰ AHN, Clero, Car. 1220, N. 3.

¹¹ AHN, Clero, Car. 1214, N. 8, 16; Car. 1215, N. 5-6, 16, 20; Car. 1216, N. 16-17; Car. 1217, N. 11, 13, 18.

1.2. Ordenación y conservación de lo escrito en Santa María de Penamaior

Finalizada la instalación de las piezas, se añade una anotación breve en el dorso de los pergaminos para facilitar tanto su organización como su recuperación y consulta en el archivo monástico¹². Por lo tanto, estas intervenciones gráficas son el resultado de labores intelectuales de ordenación, clasificación y descripción del fondo documental, y están relacionadas con la lectura, el uso y la custodia de los documentos en Santa María de Penamaior (Ceballos Roa, 2021b; Suárez González, 2022).

Algunas notas recogen descripciones breves del contenido, trazadas a las *espaldas* de los pergaminos, para favorecer su identificación y recuperación sin necesidad de desdoblarlos; otras acogen observaciones sobre el asunto documental para orientar o desechar su lectura. En ocasiones, la ilegibilidad de la letra – por el deterioro de la tinta o la evolución de la escritura –, así como el roce y la suciedad, motivan la incorporación de nuevos resúmenes; y las variaciones en los métodos de clasificación y ordenación del fondo documental conllevan la sucesión de signaturas alfanuméricas. En definitiva, estas intervenciones reflejan los cambios vividos en la organización del archivo pignatense a lo largo del tiempo. Por ello, seguiremos un criterio cronológico a la hora de abordarlas.

1.2.1. Intervenciones gráficas de los siglos XII-XIII

Cerca de un tercio de las piezas conservadas presentan anotaciones dorsales de los siglos XII-XIII. En todos los casos nos encontramos con notas identificativas, compuestas por un par de palabras clave (autoría, toponimia o tipología documental) que permiten la recuperación rápida y fácil de los diplomas en el incipiente archivo monástico. Ahora bien, en un arco de tiempo tan dilatado, son varias las causas que motivan su escrituración, pudiendo subdividir esta etapa en dos: anotaciones coetáneas a la *conscriptio* documental (siglos XII-XIII) y una campaña de anotaciones en el último cuarto del siglo XIII.

¹² Como explica Ana Suárez González, en la actualidad el término “archivo” designa “tanto un conjunto de documentos, como el lugar en el que se guardan y la institución con equipamientos y personal responsable del resguardo del mismo” (2002, p. 628). Sin embargo, en época medieval la palabra “archivo” aludía al lugar (recinto) o recipiente (mueble) en el que se depositaban los documentos, no al conjunto de ellos. Por ello, en adelante, emplearemos la voz “archivo” para referirnos a la estancia monástica donde se hallaban los documentos, estuviese o no acondicionada para ello.

Las anotaciones más antiguas, escritas en carolinas avanzadas y góticas primitivas, son próximas a la redacción documental. De hecho, en algunas ocasiones¹³, ambas tareas son consecutivas, coincidiendo el artífice material del documento – seguramente monje pignatense – con la mano que realiza el apunte dorsal. La explicación resulta bastante lógica: una vez que la comunidad recibía la carta, un miembro de esta, presumiblemente aquel que se ocupaba de la instalación y custodia de los escritos (Gomes, 2007, p. 247), plegaba la pieza y en la cara vista describía brevemente el contenido para facilitar su localización, identificación y consulta posterior. Pero, cuando la carta se producía – y, luego, se conservaba – en el monasterio, esta labor podía ser desempeñada por el propio artífice material del diploma (Carrasco Lazareno, 2009, p. 44).

En cualquier caso, estas primeras notas dorsales se caracterizan por su concreción y homogeneidad, algo que está en estrecha relación con el volumen inicial del fondo, pues al ser todavía abarcable para sus custodios bastaba con recoger los datos más importantes. Su estructura es la siguiente: preposición “de”, propia de las construcciones latinas del ablativo, y topónimo, como por ejemplo “De Ualebona”¹⁴ o “De Vilouta”¹⁵. Sin embargo, no podemos saber si este formulario se mantiene en la documentación regia, pues su soporte fue restaurado en el siglo XVII, quedando ocultos los apuntes dorsales anteriores.

Una uniformidad de estilo y contenido que no se traslada a la ubicación en el dorso, pudiendo aparecer en cualquier posición y sentido – tanto en horizontal como en vertical – respecto al tenor documental. Lo único que podemos afirmar es que tienden a situarse en la franja inferior y respetan el plegado de la pieza (Fig. 4, I).

A finales del siglo XIII, entre los años ochenta y noventa de esta centuria, pues una de las notas data de 1286: “A benda de Furco [1276], dez anos passados [1286]”¹⁶ (Fig. 3) y el último ejemplo aparece en un documento de 1292¹⁷, tiene lugar la primera campaña de anotaciones en Santa María de Penamaior¹⁸. Una actuación en la que intervienen varias manos

¹³ Como ocurre en AHN, Clero, Car. 1215, N. 5.

¹⁴ AHN, Clero, Car. 1215, N. 7.

¹⁵ AHN, Clero, Car. 1217, N. 6.

¹⁶ AHN, Clero, Car. 1218, N. 6.

¹⁷ AHN, Clero, Car. 1219, N. 11.

¹⁸ Esta terminología se refiere al conjunto de notas que, de forma masiva y a un mismo tiempo, reciben los documentos de un archivo (Baudin, 2016; Geley, 2016).

– que emplean diversas grafías, transitando de la gótica semicursiva a la gótica cursiva – en un tiempo próximo y sobre un número significativo de piezas¹⁹.

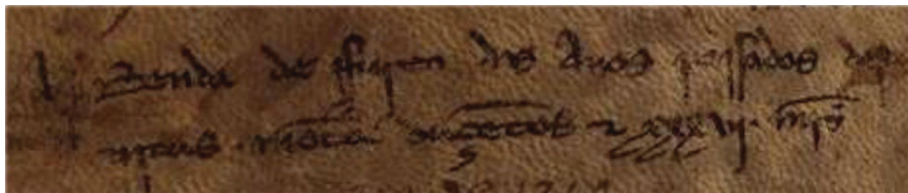
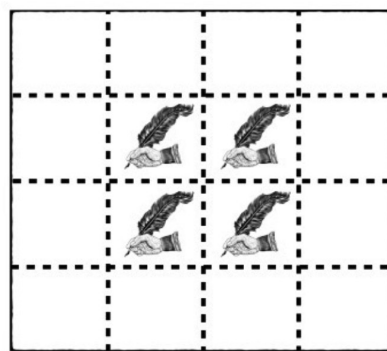


Figura 3 – Nota dorsal realizada *circa* 1286, que fecha la primera campaña de anotaciones en la abadía de Santa María de Penamaior. Imagen: España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional, Clero-Regular_Secular, Car. 1218, N. 6.

En lo que respecta a la redacción y contenido, estas anotaciones vuelven a ser breves y homogéneas. La inmensa mayoría de las notas siguen un mismo esquema, compuesto por la expresión “carta”, la preposición “de” y el topónimo, como en “Carta de Merili, in Furco de Neyra”²⁰; o solamente la preposición “de” y el topónimo, como en “De [Brana], de Libran, de Retizos”²¹. En cuanto a la disposición en el dorso, estas notas respetan el plegado original de la pieza y tienden a situarse en su centro (Fig. 4, II).



I. Anotaciones coetáneas (siglos XII-XIII)



II. Campaña de anotaciones en el último cuarto del siglo XIII

Figura 4 – Disposición de las notas dorsales en la documentación de Santa María de Penamaior durante los siglos XII-XIII. Imagen: Elaboración propia.

¹⁹ En concreto, AHN, Clero, Car. 1214, N. 9; Car. 1215, N. 8, 12-13, 22; Car. 1216, N. 1, 8, 11-12, 14; Car. 1217, N. 2, 4-5, 7; Car. 1218, N. 2, 4, 6.

²⁰ AHN, Clero, Car. 1215, N. 13.

²¹ AHN, Clero, Car. 1215, N. 8.

1.2.2. Intervenciones gráficas de los siglos XIV-XV

Durante la Baja Edad Media, sólo una decena de pergaminos reciben anotaciones dorsales, estas escritas en gótica cursiva precortesana y en gótica cursiva redonda (Sanz Fuentes, 2010, pp. 118-123)²². Se tratan, por lo tanto, de notas puntuales, añadidas con posterioridad a la *conscriptio* documental para facilitar la recuperación de los documentos en el archivo monástico ante la falta de apuntes previos. En unos casos, las notas se componen de la expresión “carta”, la preposición “de” y el topónimo, como en “Carta de Villar de Frades”²³; en otros, se especifica la tipología documental, como en “Dona[ción] de Villasele”²⁴. Ahora bien, estas descripciones no siempre son acertadas, ni corregidas por notas posteriores, lo que condicionará el uso y la lectura de las piezas en el futuro.

Sobre la ubicación, la distribución irregular de las anotaciones en el dorso las lleva desde el centro hacia los laterales del pergamino, sin un sentido claro de la escritura. Por esta razón, suelen sobrepasar el plegado original de la pieza (Fig. 5).

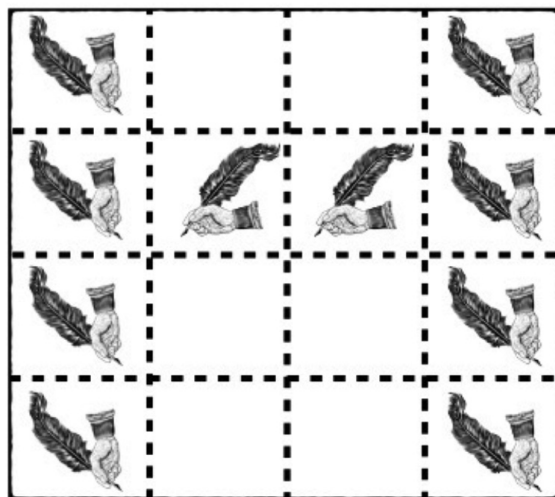


Figura 5 – Disposición de las notas dorsales en la documentación de Santa María de Penamaior durante los siglos XIV-XV. Imagen: Elaboración propia.

²² Más concretamente, AHN, Clero, Car. 1215, N. 2, 4-5; Car. 1216, N. 10, 18; Car. 1218, N. 14.

²³ AHN, Clero, Car. 1216, N. 18.

²⁴ AHN, Clero, Car. 1215, N. 2.

1.2.3. Intervenciones gráficas de los siglos XV ex. - XVI

A principios de la modernidad tiene lugar un cambio bastante importante en la ordenación y conservación del archivo monástico motivado por el notorio crecimiento del patrimonio documental; por la reforma cisterciense y su, consiguiente, incorporación a la Congregación de Castilla; y por la legislación que, en materia de archivos, empiezan a llevar adelante los Capítulos generales para la ordenación, registro y catalogación de los documentos generados por los monasterios castellanos (Sagalés Cisquella, 2020, p. 26). Entonces, se vive un primer intento, en dos tiempos y en dos escalas, de ordenación del fondo documental. Para lograrlo, surgen las primeras – y más antiguas – signatures.

Primero, en algo más de una docena de piezas, procedentes de los siglos XIII-XV, que constituyen una pequeña campaña de anotaciones, aparecen las cotas más arcaicas²⁵. Estas señales, fechadas en el último tercio del siglo XV – por el tipo de escritura (gótica cursiva redonda formada) y la data del último diploma *marcado* (1482) –, y que recurren al sistema de numeración romana – entre los números VII-LII –, sirven para ordenar los documentos en el archivo monástico (Fernández de Viana y Vieites, 1975, p. 247). Por lo tanto, estas signatures numéricas, que se presentan en sentido horizontal, respetan el plegado primitivo y se sitúan en la franja lateral izquierda del dorso (Fig. 6, I).

Luego, en otra campaña de anotaciones del siglo XVI, que afecta a una quincena de pergaminos – excepto el último y único de esta centuria, los restantes datan del siglo XIII –, se intenta proseguir con la labor iniciada. Esta vez, por medio de signatures alfabéticas, se señala la distribución de los documentos en las unidades de instalación que componen el archivo monástico (Fernández de Viana y Vieites, 1975, p. 247). Así, trazadas en humanística redonda o en humanística cursiva; inscritas tanto en un sistema bilineal (mayúsculo) como en uno cuadrilineal (minúsculo), las letras utilizadas discurren de la “A/a” a la “Z/z” – a excepción de “J/j” y “K/k” –, sin combinarse ni duplicarse, según el asunto y los criterios de ordenación del fondo documental²⁶. Además, estas cotas tienden a situarse en el área

²⁵ En AHN, Clero, Car. 1215, N. 4; Car. 1216, N. 7; Car. 1217, N. 6; Car. 1218, N. 3, 13; Car. 1219, N. 17; Car. 1220, N. 3; Car. 1223, N. 19; Car. 1229, N. 1, 12; Car. 1230, N. 14; Car. 1231, N. 18; Car. 1236, N. 6.

²⁶ Las signatures alfabéticas son: “A” – AHN, Clero, Car. 1215, N. 2, 11 –; Car. 1220, N. 3; “B” – AHN, Clero, Car. 1216, N. 3 –; “C” – AHN, Clero, Car. 1220, N. 3; “D” – AHN, Clero, Car. 1218, N. 1 –; “E” – AHN, Clero, Car. 1218, N. 14 –; “F” – AHN, Clero, Car. 1218, N. 8 –; “R” – AHN, Clero, Car. 1215, N. 8; Car. 1217, N. 6 –; “S” – AHN, Clero, Car. 1217, N. 12 –; “v” – AHN, Clero, Car. 1214, N. 7; Car. 1219, N. 21 –; “[A-H]” – AHN, Clero, Car. 1235, N. 1 –.

central y franja central-superior de la pieza, y se disponen en sentido horizontal respecto al tenor del documento (Fig. 6, II).

Pese a que la información ofrecida por estas firmas nos impide determinar el método usado a la hora de organizar la documentación en las unidades de instalación: no hay separación entre la documentación pública y privada; no hay un orden cronológico; y no hay una reunión según las unidades administrativas que conforman la hacienda monástica (feligresías, granjas, cotos, prioratos...), su presencia nos permite constatar un hecho importante: a finales del siglo XV, o principios del siglo XVI, se lleva a cabo la primera reordenación del fondo documental, que culmina en la centuria siguiente.

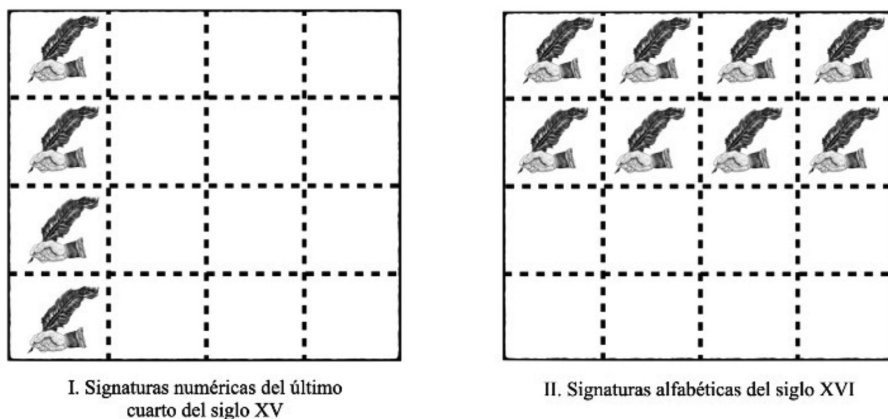


Figura 6 – Disposición de las notas dorsales en la documentación de Santa María de Penamaior durante los siglos XV ex. - XVI. Imagen: Elaboración propia.

1.2.4. Intervenciones gráficas de los siglos XVI ex. - XVII

Como hemos anunciado, en las décadas finales del siglo XVI concluye la primera – que sepamos – reordenación e inventariado del fondo monástico de Santa María de Penamaior, siguiendo las directrices establecidas por la Congregación de Castilla. En sus Capítulos generales, a través de las compilaciones de *Definiciones* de 1552, 1584, 1633, 1683 y 1786, se legisla sobre los archivos y los *tumbos* (Sagalés Cisqueña, 2020).

Respecto a la organización de los archivos, en las *Difiniciones cistercienses de la Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla* de 1786 se recoge

En todos los monasterios, grandes y pequeños, habrá una pieza segura y decente para custodiar y reservar los papeles de donaciones, privilegios, apeos, foros y todas las escrituras y contratos de arriendos, censos, etc. Los cuales se guardarán y colocarán en caxones separados, con distinción y separación de los legajos, para que se puedan encontrar y registrar con facilidad siempre que sea necesario buscarlos. (cap. XXXV, párr. 14, p. 183)

Respecto al contenido de los *tumbos*, en las *Difiniciones cistercienses de la Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla* de 1786 se indica:

En este archivo habrá un libro maestro, o de tumbo, que incluya la fundación de el monasterio con sus reedificaciones y traslaciones, si las hubiere tenido. Incluirá razón de toda la hacienda y posesiones que tiene y ha tenido, así en bienes raíces como en dineros, y otras especies de quienes y como las hubieron, y los títulos que tiene para conservarlas y defenderlas. Habrá en él memoria de las escrituras de foros, censos, ventas, permutas y apeos, y de cada cosa de por sí. Habrá memoria de los edificios y obras de consideración, su coste y tiempos en que se hicieron; de las pensiones y cargas que haya tenido, y tenga; de las ruinas y quiebras que haya sufrido el monasterio; de los pleitos y disputas que haya seguido, y sigue, y sus motivos, trámites y sentencias de los tribunales y oficios donde paran los procesos y ante quienes se otorgaron las escrituras; y, en fin, de todo quanto conduzca así a la seguridad y legitimidad de los bienes y propiedades como al lustre, esplendor y memoria de los monasterios, cada cosa de por sí y en capítulo separado. (cap. XXXV, párr. 14, p. 183)

Un proceso que se realizará a varios niveles (archivo, anotaciones dorsales y *tumbos*), en varios tiempos – aunque próximos entre sí – y por varias personas.

Para comenzar, y cumplir con la legislación cisterciense en materia de ordenación y conservación de archivos, se dispone de una pieza segura y decente como archivo monástico y se redistribuye el almacenaje de los documentos y libros de archivo en varios armarios con cajones, según criterios topográficos.

A continuación, se pone en marcha una exhaustiva organización y descripción del fondo documental, que se materializa en las *espaldas* de los pergaminos y está relacionada con tres libros de *tumbo* modernos: el *Tumbo viexo* de 1620, que actualmente se encuentra desaparecido; el *Tumbo segundo* de

1688; y el *Tumbo tercero* de 1702. Por eso, nos vamos a encontrar con dos grupos distintos de anotaciones dorsales, que anteceden – y preparan – la confección de cada uno de estos instrumentos de archivo.

El primer conjunto de notas dorsales, fruto de una nueva campaña de anotaciones que afecta a la gran mayoría de las piezas analizadas, se realiza a finales del quinientos, seguramente con relación a los preparativos del *Tumbo viexo* de 1620. Así, mediante escrituras híbridas, que transitan desde los viejos modelos góticos hacia otros de tradición humanística, se añade un resumen extenso del asunto documental, antes inexistente y ahora necesario para inventariar el fondo monástico. Entonces, en redacción objetiva, este resumen puede indicar la tipología documental; los otorgantes; el dispositivo con los destinatarios, el objeto con la localización y el deslinde, la procedencia y la mención de pertenencias; la data crónica; y los elementos de validación. Por todo ello, estas síntesis acaban sobrepasando el plegado original, situándose en sentido vertical a lo largo de las franjas laterales y a lo ancho del cuadrante superior del dorso (Fig. 8, I).

Ahora bien, estos registros suelen ser bastante genéricos, distinguiendo sólo entre “donaciones”, “ventas”, “conciertos” y “foros”. Por esta razón, muchos de ellos resultan imprecisos, considerando cartas de donación a algunos contratos de precaria o foros a cualquier negocio de naturaleza enfitéutica. Esto se debe a una asimilación deficiente del contenido documental y condicionará su uso futuro (Ceballos Roa, 2021b, p. 638).

Pero, además de estos resúmenes, también tenemos comentarios que probablemente están relacionados con el *Tumbo viexo*, mejor dicho, con el relato fundacional contenido en este instrumento de archivo, pues tratan de esclarecer los orígenes de esta casa: “Que este monasterio pertenesçia a Carrazedo y entonçes no auía abbad sino prior, era de M CC XX VI. No he visto escriptura más antigua que esta en Penamayor” (Fig. 7)²⁷.

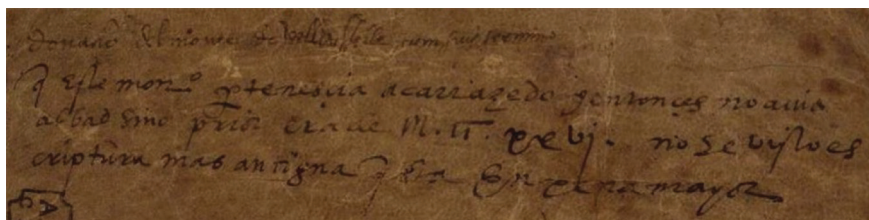


Figura 7 - Nota dorsal que recoge un comentario sobre la fundación de Santa María de Penamaior. Imagen: España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional, Clero-Regular_Secular, Car. 1214, N. 10.

²⁷ AHN, Clero, Car. 1214, N. 10.

El segundo conjunto de notas dorsales resulta de la intervención ordenada de un pequeño número de manos sobre la práctica totalidad de las piezas analizadas, a finales del seiscientos y como fase previa a la redacción del *Tumbo segundo* de 1688 y del *Tumbo tercero* de 1702. Así, como antaño, pero en humanística bastarda española (Ruiz Albi, 2016, pp. 235-236), se empieza por sintetizar el contenido documental, describiendo aquellas escrituras que todavía carecen de anotaciones dorsales previas y completando con nuevos datos los apuntes preexistentes. Luego, se anota la siguiente referencia: “P. 1-13”, de difícil solución, pudiendo aludir a su asiento en otro libro de archivo “p[ágina] 1-13” o su custodia en una determinada unidad de instalación “p[lúteo] 1-13”, entre otras posibilidades²⁸. Por último, se añade la signatura numérica, que guarda correspondencia con los *tumbos*, según su orden topográfico y asiento correlativo: “está en pergamino nº x a las espaldas”. Por consiguiente, esta sucesión de manos y notas se acaba extendiendo en ambos sentidos de la escritura por toda la *espalda* del pergamino, aunque tienden a concentrarse en la mitad superior del dorso (Fig. 8, II).

Finalmente, se inventaría el fondo documental. Surgen, entonces, los tres libros de *tumbo* mencionados, en cuyos folios se copian los documentos reales y señoriales más importantes; se extractan las escrituras con particulares; y se anotan diversas noticias de índole – e interés – socioeconómico para la comunidad pignatense. Ahora bien, no existe una correlación entre las notas dorsales y los asientos del *Tumbo segundo* y del *Tumbo tercero*; los *tumbistas* no consultan estas notas para la redacción de los *tumbos*. Además, algunos de estos asientos presentan errores e imprecisiones respecto a los documentos, lo que nos abre dos posibilidades: o bien son fruto de una mala lectura o incomprensión del texto, o bien se nutren de la información proporcionada por otros libros de archivo.

²⁸ En AHN, Clero, Car. 1214, N. 7, 11-13; Car. 1215, N. 1-5, 7-8, 10-14, 19, 21-22; Car. 1216, N. 1-5, 8-16, 18-21; Car. 1217, N. 1-2, 4-7, 10-21; Car. 1218, N. 1-7, 9-17.

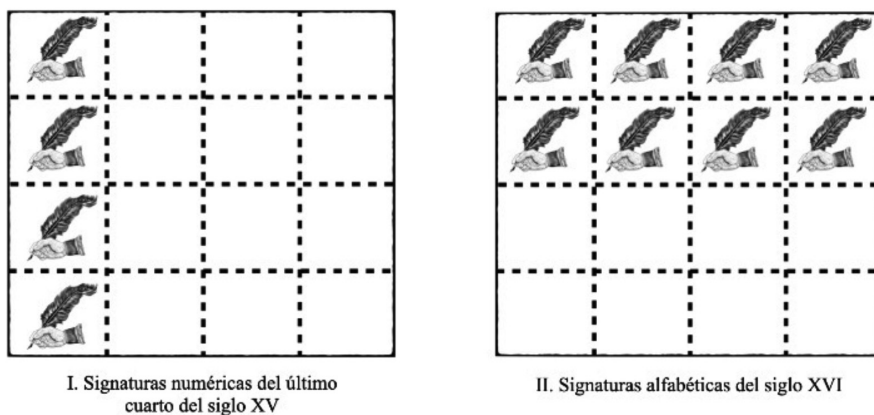


Figura 8 - Disposición de las notas dorsales en la documentación de Santa María de Penamaior durante los siglos XVI ex. - XVII. Imagen: Elaboración propia.

1.2.5. Intervenciones gráficas de los siglos XVIII-XIX

En el siglo XVIII, sin mayor precisión que el empleo de una elegante bastardilla redonda castellana propia de la época, se repasa la ordenación de los documentos en el archivo monástico, tratando de comprobar la vigencia de las signaturas numéricas fijadas a sus *espaldas*. Entonces, el monje archivero encomendado a esta tarea, tras examinar los diplomas más antiguos, detecta la repetición de guarismos en algunas piezas de los siglos XIV-XV y emprende otra campaña de anotaciones para ratificar las cotas válidas y subsanar – asignando un nuevo guarismo – las signaturas duplicadas.

Así, en todas las piezas analizadas se indica el número de legajo y el número de documento en el archivo. En lo referente a los legajos, esta intervención a gran escala constata su operatividad en Santa María de Penamaior, ascendiendo a un total de 86 unidades prácticas, con un promedio de 14 documentos por atado (unas 1200 piezas en conjunto). Asimismo, podemos perfilar los criterios topográficos de esta clasificación: el legajo 1º custodia los diplomas otorgados por reyes y nobles al monasterio; el legajo 2º reúne negocios de tierras pertenecientes a la feligresía de Penamaior; los legajos 3º-11º y 82º-85º agrupan escrituras referentes a los cotos de la abadía; y los legajos 12º-81º y 86º se destinan a las restantes posesiones (Fernández de Viana y Vieites, 1975, p. 248). Sobre los documentos, la sustitución de signaturas sólo va a afectar a los últimos legajos, entre los guarismos 918-995. Por último, estas nuevas cotas se sitúan en los laterales

superiores, izquierdo – en sentido vertical – y derecho – en sentido horizontal – del dorso (Fig. 9).

A principios del siglo XIX, por la escritura empleada – de nuevo, una bastardilla redonda castellana – y sus similitudes morfológicas con los inventarios *desamortizadores* de Santa María de Meira (Piñeiro Pedreira, 2022, p. 208), tiene lugar la reordenación más reciente del archivo monástico, que se materializa en una última campaña de anotaciones y se extiende sobre la mitad de los documentos examinados²⁹. De ahí que, en esta ocasión, las notas dorsales se limiten a recoger un simple guarismo arábigo y/o romano – del 8 al CLX8 (168) –, sin mayor alusión al legajo o cajón de custodia, como sí se pretendió con anterioridad. No es de extrañar, entonces, su ubicación en las *espaldas* de los pergaminos, sin rebasar los pliegues originales, a lo largo de las franjas laterales (Fig. 9).

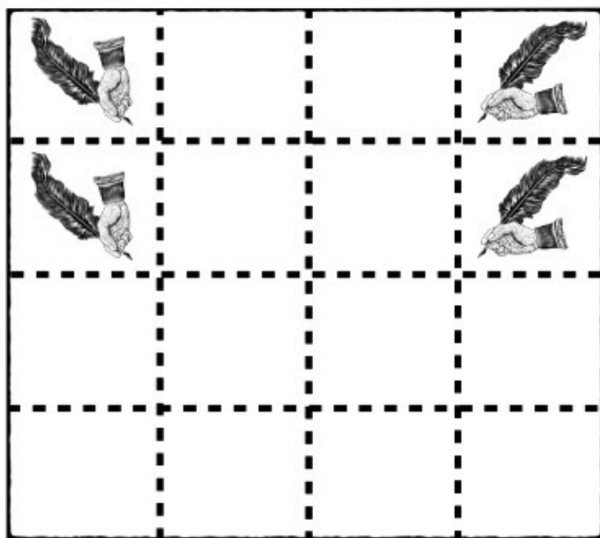


Figura 9 - Disposición de las notas dorsales en la documentación de Santa María de Penamaior durante los siglos XVIII-XIX. Imagen: Elaboración propia.

Como hemos podido observar, la documentación pignatense ha sido anotada a lo largo de la Edad Media y Edad Moderna, reflejando su uso continuado en el tiempo. Sin embargo, también hemos podido comprobar

²⁹ En AHN, Clero, Car. 1214, N. 8-9, 11-13, 16; Car. 1215, N. 2, 4, 7-8, 10, 12, 14, 16, 18, 21; Car. 1216, N. 1-2, 4-5, 8, 10, 16, 20-21; Car. 1217, N. 2-8, 11, 13, 15, 19-20; Car. 1218, N. 3, 10, 12-15, 17.

como unos documentos han recibido más anotaciones que otros, pues algunos carecen de ellas³⁰ y otros tienen casi una decena³¹. Aunque lo más habitual es que tengan cuatro o cinco notas de época medieval y moderna. Las piezas que tiene menos apuntes suelen contener negocios entre particulares, que no involucran directamente al monasterio. Las piezas que tienen más apuntes suelen recoger contratos sinalagmáticos cuyo beneficiario es la abadía lucense.

2. Memoria de lo escrito en Santa María de Penamaior

Por otro lado, vamos a examinar los libros de *tumbo* modernos para conocer cómo la documentación más antigua – mejor dicho, su *memoria* – fue asimilada y transmitida por la comunidad pignatense (Suárez González, 2025). Asimismo, este examen nos permitirá dilucidar las pérdidas documentales, ocurridas tanto en época medieval como en época moderna y contemporánea.

Como hemos anunciado, en el fondo monástico de Santa María de Penamaior no se conserva – ni completo, ni fragmentado – ningún libro de archivo medieval. Por lo tanto, no conocemos cómo se empleó y transmitió la *memoria* de la documentación más antigua de esta abadía durante la Edad Media. Gracias a las notas dorsales de los documentos, sabemos que estos fueron recuperados (notas de identificación) y consultados (notas de lectura) a lo largo del tiempo, pero no cómo se asimilaron y transmitieron a la comunidad. En cambio, contamos con tres libros de *tumbo* modernos: el *Tumbo viexo* de 1620 (desaparecido), el *Tumbo segundo* de 1688 (AHN, Clero, L. 6207) y el *Tumbo tercero* de 1702 (AHPLu, Clero, Mosteiro de Santa María de Penamaior, L. 1).

El ejemplar más antiguo, que actualmente se encuentra desaparecido, es el *Tumbo viexo*. Gracias a una noticia recogida en el *Tumbo segundo*: “Las donaciones i foros antiguos que están en pergamino se citan en el *Tumbo viexo* del año de 1620”³² sabemos que fue confeccionado a inicios del siglo XVII, más concretamente en el año 1620. Sobre su estructura y composición, para José Ignacio Fernández de Viana y Vieites, este volumen debía de “tener una estructura completamente distinta a la de los dos que conservamos y (...) copiar, como era costumbre de la época, todos los

³⁰ Como ocurre en AHN, Clero, Car. 1217, N. 9.

³¹ Como sucede en AHN, Clero, Car. 1215, N. 4; Car. 1217, N. 5, 8, 13; Car. 1218, N. 13.

³² AHN, Clero, L. 6207, f. 130r (foliación original) / 152r (foliación reciente).

documentos en su integridad y por orden cronológico” (1971, p. 13). Sin embargo, no se trata de un cartulario, sino de un “libro maestro o de tumbo” propio de la Congregación de Castilla, por lo que su disposición interna debió ajustarse a la normativa cisterciense.

El siguiente ejemplar es el *Tumbo segundo*, que actualmente se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Clero Secular y Regular, Libro 6207. Un voluminoso manuscrito, compuesto por 328 folios – los primeros 24 sin numerar y los 304 restantes con foliación original – y el recuerdo de 6 *hojas* perdidas³³, de tamaño considerable (320 x 210 mm) y encuadernación flexible en pergamino (Fernández de Viana y Vieites, 1971, pp. 16-23). En cuanto a su confección, este libro de archivo fue elaborado en el año 1688, como se indica en este rótulo: “Benefiçios que presenta este monasterio i el estado en que están este año de 1688”³⁴, por orden y bajo la presidencia de fr. Juan de las Heras, quien encarga la redacción a fr. Bernardo de Armuña³⁵. Para ello, el *tumbista* emplea grafías propias de la época: humanísticas redondas y humanísticas cursivas para los títulos; y humanísticas bastardas para el texto. En cuanto a su estructura y composición, esta se adecúa a las directrices cistercienses, componiéndose de prólogo; tabla general de lugares; relato fundacional; relación de documentos reales y señoriales; y unidades administrativas que conforman la hacienda monástica.

El último – y más reciente – ejemplar es el *Tumbo tercero*, que actualmente se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Lugo, Sección de Clero, Fondo Mosteiro de Santa María de Penamaior, Libro 1. Respecto a su materialidad, este *tumbo* supera notoriamente al anterior, pues consta de 474 folios – aunque sólo están numerados los 405 que conforman el cuerpo del texto –, mide 350 x 250 mm y presenta una encuadernación en tablas, forrada de badana marrón oscura. Respecto a su confección, el *Tumbo tercero* nace con el ánimo – que tenía fr. Bernardo de Armuña – de “trasladar i poner en linpio” el *Tumbo segundo*. Un trabajo que, como se recoge al inicio del manuscrito, fue “echo <debía decir principiado y no hecho> año de 1702”³⁶. Ahora bien, este *tumbo* es obra de dos *tumbistas* distintos: la mano A escribe hasta el f. 146v (foliación original) y la mano B escribe a partir del f. 147r (foliación original). Respecto a su estructura y composición, José Ignacio Fernández de Viana y Vieites afirma que: “[El *Tumbo tercero*] es similar, por no decir igual,

³³ AHN, Clero, L. 6207, ff. 47r-v, 126r-v, 231r-232v, 304r-v, 308r-v (foliación original).

³⁴ AHN, Clero, L. 6207, f. 300r (foliación original) / 318r (foliación reciente).

³⁵ Gracias a una nota posterior (AHN, Clero, L. 6207, f. 2r [foliación reciente]).

³⁶ AHPu, Clero, Mosteiro de Santa María de Penamaior, L. 1, f. 3r (sin foliación).

al anteriormente escrito [*Tumbo segundo*] (...) y, casi podríamos asegurarlo, es simplemente una copia de aquel, esta vez en pergamino" (1971, p. 24). Lo cierto es que su disposición interna es muy similar: índice general de lugares; relato fundacional; relación de diplomas reales y señoriales; y unidades administrativas que conforman el patrimonio monástico. Sin embargo, la lectura del texto nos permite comprobar que el *Tumbo tercero* corrige, matiza y amplía la información recogida en el *Tumbo segundo*.

Como podemos observar, la razón de estos instrumentos es facilitar el acceso y uso de los documentos custodiados en el archivo monástico. De ahí su redacción, pues en ellos sólo se copian de forma íntegra algunos "priuilexios" reales y "donaciones" señoriales; la mayoría de las "escripturas" probatorias se asientan de forma breve. Además, los *tumbistas* se preocupan más por especificar la data, presentar a los autores jurídicos de la acción documental y recoger la signatura numérica, que por delimitar el objeto y explicar las condiciones del negocio. Aunque, esto no evita que algunas veces se confundan a la hora de identificar a los otorgantes o definir los actos jurídicos. En cambio, no hemos detectado errores en la resolución de las datas o en la asignación de los números "a las espaldas" de los pergaminos. Esto se debe, más que a la incomprensión del texto, a una lectura rápida de los diplomas para poder identificarlos y diferenciarlos de las otras piezas del archivo. Comprobamos, entonces, que el cometido de estos *tumbos* es guiar la consulta de los documentos, no orientar – ni mucho menos sustituir – su lectura.

Por lo tanto, la *lectura* de los *tumbistas* no siempre es fiable, siendo necesario revisar los documentos para comprobar la veracidad de la información recogida en los libros de archivo modernos. De no hacerlo, se comprometerá el uso de las piezas y la transmisión de su memoria. Como debió de haber pasado realmente, pues tanto en el *Tumbo segundo* como en el *Tumbo tercero* nos encontramos con muy pocos comentarios – tanto coetáneos como posteriores – que corrigen, matizan o amplían esta información, lo que seguro habría facilitado futuras consultas.

Ahora bien, la consulta de ambos *tumbos* se vuelve imprescindible a la hora de reconstruir el fondo documental de Santa María de Penamaior para los siglos XII-XIII, pues al vaciar su contenido y comparar la documentación asentada entre finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII con la documentación conservada en la actualidad hemos podido conocer la desaparición desde entonces – estos instrumentos sólo recogen los documentos custodiados en el archivo monástico, como evidencian las signaturas numéricas – de cerca de una treintena de diplomas (Tab. 1).

Data	Regesto	Cajón / Unidad administra- tiva	N.º	<i>Tumbo segun- do</i>	<i>Tumbo tercero</i>
1169	Arias López y Pérez dona al monasterio de Penamaior su heredad de Cancelada.	Cancelada	----	f. 89r / 112r	f. 92r / 112r
1169	Nodario Fernández dona al monasterio el derecho de patronato sobre la iglesia de San Pedro de Sixirei.	Sixirei	484	-----	f. 191r / 211r
1178	Martín Suero, prior de Penamaior, y Juan Suero, su hermano, donan a este monasterio sus heredades de Neira de Rei a condición de ser enterrados en él.	Neira de Rei	144	f. 97r / 120r	f. 101r / 121r
[c. 1188]	Privilegio de Alfonso IX por el que otorga al monasterio el coto de Penamaior.	Penamaior	----	ff. 1v-2r / 25v- 26r	ff. 1v-2r / 11v- 12r
1197	Alonso Yáñez dona al monasterio su heredad de Guilfrei a condición de ser admitido como familiar.	Gulfrei	658	f. 138r / 160r	f. 149r / 169r
Antes de 1227	Teresa Alfonso toma el hábito de donada en este monasterio y dona su heredad de Ouselle.	Ouselle	800	f. 121r / 144r	f. 124r / 144r
1229	El hijo de Rodrigo Gómez confirma la donación por su padre al monasterio en Retizós.	Retizós	40	f. 256r / 275r	f. 309r / 329r
[1229]	Escritura relativa a la hacienda del monasterio en Retizós.	Retizós	46	f. 256r / 275r	f. 309r / 329r
[1229]	Escritura relativa a la hacienda del monasterio en Retizós.	Retizós	41	f. 256r / 275r	f. 309r / 329r
[1229- 1230]	Donación al monasterio de un casal en Ouselle.	Ouselle	----	f. 125r / 148r	-----
1230	Pedro Peláez y su mujer donan al monasterio todo cuanto tienen en Corvelle.	Vilouta	591	-----	f. 174r / 194r
Después de 1232	Las dos hijas de Elvira Peláez, Aldara y Urraca, toman el hábito de donadas en este monasterio, una en la granja de Furco y la otra en la granja de Vale.	Cascallá	----	f. 4r / 28r	ff. 13v- 14r

1234	Sancha García, hija de García Rodríguez de Neira y Elvira Peláez, dona al monasterio su heredad de Cascallá.	Cascallá	84	f. 69r / 92r	f. 68r / 88r
1243	El monasterio llega a un acuerdo con los vecinos de San Romao de Retizós sobre el pago de un tributo.	Retizós	42	f. 256r / 275r	-----
1254	El monasterio afora a Álvaro Díaz todo cuanto tiene en Vilarpunteiro.	Vilarpunteiro	377	-----	f. 198r / 218r
1269	Sancha García, sobrina de Tomás García, abad de Penamaior, dona al monasterio sus heredades de Pol a condición de ser enterrados en él.	Santo Estevo	576	f. 216r / 237r	f. 243r / 263r
1270	Fernando González Valboa dona al monasterio las tres cuartas partes de su heredad de Torés.	Torés	668	f. 131r / 153r	f. 135r / 155r
1276	Juan González de Estacas dona al monasterio su heredad de Torés a condición de ser admitido como familiar.	Torés	671	f. 134r / 156r	f. 140r / 160r
1282	Miguel Piquera dona al monasterio su heredad de Aranza.	Aranza	517	-----	f. 217r / 237r
1287	Vicente López dona al monasterio todo cuanto tiene en Guimarei.	Guimarei	217	-----	f. 253r / 273r
1290	Alfonso Rodríguez y María Rodríguez de Guimares, hermanos, donan a este monasterio todo cuanto tienen en Corgo.	Corgo	197	f. 218r / 239r	-----
1290	El monasterio da la mitad de los diezmos a Pedro Núñez, cura de San Pedro de Fortes, para que administre los sacramentos a los feligreses de Cabanela y Fontecavada.	Guilfrei	673	-----	f. 156r / 176r
1291	Contrato de foro realizado por el monasterio en Torés.	Torés	755	f. 133r / 153r	f. 177r / 197r
1292	Contrato de foro realizado por el monasterio en Fonteó.	Fonteó	7	f. 245r / 264r	f. 289r / 309r
1295	Don Rodrigo manda al monasterio el lugar de Fontecavada.	Guilfrei	677	f. 144r / 166r	f. 156r / 176r

1297	El monasterio arrienda a García Rodríguez la granja de Cabanela.	Guilfrei	----	f. 144r / 166r	f. 156r / 176r
1297	Juan Pérez Nigro dona al monasterio su heredad de Vilouta a condición de ser admitido como familiar.	Vilouta	649	f. 149r / 171r	f. 165r / 185r
1297	Pedro Asenxo dona al monasterio su finca de Pedraboia.	Laxes	3	f. 207r / 228r	-----
1297	Juan García, clérigo, dona al monasterio el lugar de Fontoira a condición de ser admitido como familiar.	Corgo	195	f. 219r / 240r	-----

Tabla 1 - Relación de documentos desaparecidos del fondo documental de Santa María de Penamaior para los siglos XII-XIII. Elaboración propia.

En concreto, 29 escrituras, hasta ahora desaparecidas, que hemos podido recuperar – es decir, hemos localizado, identificado y adscrito – del fondo documental de Santa María de Penamaior para los siglos XII-XIII, gracia a su copia y/o asiento en los *tumbos* modernos. Una treintena de documentos por conocer, frente al centenar ya *conocido*, que nos permite constatar la existencia de unos 140 diplomas plenomedievales – entre 1164 y 1297 – en el archivo monástico a principios del siglo XVIII y el *extravío*, desde entonces, de una cuarta parte de ellos. Además, el tiempo ya habría ido mermando el cómputo original, volviendo parcial la *memoria* de los *tumbos*.

En cualquier caso, los documentos recuperados datan en su mayoría del siglo XIII, pues también crece su producción y consumo por parte de la comunidad y, en lo que concierne a su contenido, predominan las cartas de donación a favor del monasterio. Como excepción, tenemos un privilegio de Alfonso IX por el que otorga el coto de Penamaior, varias cartas de oblación, un par de contratos de foro y un pacto con los vecinos de San Romao de Retizós por el pago de un tributo.

Conclusiones

En este trabajo nos propusimos examinar el uso y los recursos para la selección, el control, la guarda y la *memoria* de la documentación plenomedieval conservada en el archivo de Santa María de Penamaior. Para ello, necesitamos trasladar nuestra atención hacia las distintas prácticas de organización, descripción y conservación que desarrolló dicho monasterio durante los siglos medievales y modernos.

Por un lado, tenemos las notas dorsales de los pergaminos, que nos aportan información sobre su uso y custodia en el archivo monástico. A través de ellas comprobamos que la documentación pignatense fue utilizada con frecuencia por los miembros de esta comunidad, pero los motivos – y medios – para su conservación fueron cambiando con el tiempo. Hasta la Baja Edad Media, estas anotaciones se limitaron a un par de palabras clave (autoría, toponimia o tipología documental), pues bastaban para recuperar las piezas, que se almacenaban de forma apilada y sólo se empleaban cuando era necesario probar un título de propiedad o renovar un contrato enfiteúutico. A partir de la Edad Moderna, con la incorporación de esta abadía a la Congregación de Castilla, se lleva a cabo una ordenación racional de las piezas, que se materializa en las *espaldas* de los pergaminos (unidad de instalación, signatura numérica y resumen), pues la documentación pasa a ser depositada en armarios con cajones y se consulta para hacer *memoria* de la institución. Por eso, muchas de estas anotaciones recogen comentarios que buscan guiar o, incluso, desechar la consulta de los documentos, reflejando cómo la *memoria* de lo escrito en el monasterio de Santa María de Penamaior constituye una práctica consciente de organización y reconstrucción de su identidad institucional.

Por otro lado, tenemos los libros de *tumbo* – en concreto, el *Tumbo segundo* de 1688 y el *Tumbo tercero* de 1702 –, que recogen la memoria que se tenía en época moderna del fondo documental de época medieval; que nos permiten saber cómo se transmitió la documentación de estudio a lo largo de los siglos. Así, comprobamos que la comprensión de estos documentos fue empeorando con el paso del tiempo – tanto por la ilegibilidad de la letra como por el desgaste de las piezas – y la *lectura* que hicieron de ellos los *tumbistas* modernos no siempre fue la más acertada, condicionando su consumo posterior. Sin embargo, gracias a la *memoria* de los *tumbos*, hemos podido *rescatar* del olvido una treintena de diplomas plenomedievales – fechados entre 1169 y 1297 –, cuyo extravío se produjo en gran medida a causa de la desamortización decimonónica.

Fuentes y bibliografía

Fuentes manuscritas

Archivo Histórico Nacional [Madrid]. *Clero Secular_Regular*, Car. 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1223, 1229, 1230, 1231, 1235, 1236.

Archivo Histórico Nacional [Madrid]. *Clero Secular_Regular*, L. 6207.

Arquivo Histórico Provincial de Lugo [Lugo]. *Clero*, Mosteiro de Santa María de Penamaior, L. 1.

Fuentes impresas

Congregación Cisterciense de San Bernardo de Castilla. (1552). *Diffiniciones compiladas de la orden del Cistel y observancia de España, de todos los capítulos desde que la Observancia se comenzó en estos reynos de España, hasta el capítulo celebrado en Valladolid en el año de 1552*. Imprenta de Juan de Ayala.

Congregación Cisterciense de San Bernardo de Castilla. (1584). *Diffiniciones de la Sagrada Orden de Cistel y Observancia en España*. Imprenta de los herederos de Matthías Gast.

Congregación Cisterciense de San Bernardo de Castilla. (1633). *Difiniciones cistercienses de la Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla*. Imprenta de la viuda de Francisco Fernández de Cordoua.

Congregación Cisterciense de San Bernardo de Castilla. (1683). *Difiniciones cistercienses de la Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla*. Imprenta de Lucas Pérez.

Congregación Cisterciense de San Bernardo de Castilla. (1786). *Difiniciones cistercienses de la Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla*. Imprenta de la viuda de Tomás Santander.

Janauscheck, L. (1877). *Originum Cisterciensium. Tomus I in quo praemissis congregatorum domiciliis adjectisque tabulis chronologico-genealogicis veterum abbatiarum a monachis habitatarum foundationes ad fidem antiquissimorum fontium primus descripsit*. Impr. L. J. Vindobonae.

Manrique, A. (1649). *Cisterciensium, seu verius ecclesiasticorum annalium a condito Cistercio* (T. III). Impr. G. Boissat y L. Anisson.

Yepes, A. (1613). *Coronica general de la Orden de San Benito, patriarca de religiosos* (T. V). Imprenta de Francisco Fernández de Cordoua.

Referencias bibliográficas

Baudin, A. (2016). Conserver la mémoire dans la filiation de Clairvaux: usages et pratiques dans cinq abbayes de Champagne (XII^e-XV^e siècle). In A. Baudin & A. Grémois (Dirs.), *Les pratiques de l'écrit dans les abbayes cisterciennes (XII^e-milieu du XVI^e siècle): Produire, échanger, contrôler, conserver* (pp. 185-212). Somogy.

Bautier, R.-H. (1984). Normes Internationales pour l'édition des documents médiévaux. In R.-H. Bautier (Ed.), *Folia Caesaraugustana, 1. Diplomatica et Sigillographica. Travaux préliminaires de la Commission Internationale de Diplomatie et de la Commission Internationale de Sigillographie pour une normalisation des éditions internationales des éditions de documents et un Vocabulaire Internationale de la Diplomatie et de la Sigillographie* (pp. 42-49). Institución Fernando el Católico.

- Bautista Neira, J. (1896). Abadía de Penamayor. *El lucense: diario católico de la tarde*, 3438, 1.
- Canivez, J. M. (1934). *Statuta Capitulum Generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad a 1786. II (ab anno 1116 ad annum 1261)*. Bureaux de la Revue.
- Carrasco Lazareno, M. T. (2009). El archivo conventual de Santo Domingo el Real de Madrid. Los fondos y su organización (siglos XIII al XIX). *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 2, 33-72.
- Ceballos Roa, R. (2021a). *El archivo del monasterio benedictino de Santa María de Carbajal de León: organización y análisis documental archivístico* [Tesis doctoral inédita]. Universidad de León.
- Ceballos Roa, R. (2021b). Leer para que otros lean (o no). In F. Marsilla de Pascual & D. Beltrán Corbalán (Eds.), *De scriptura et scriptis: consumir* (pp. 629-638). Universidad de Murcia.
- Ceballos Roa, R., & Rodríguez López, M. C. (2024). The “B-side” of the Parchement. Two Medieval Religious Archives from the Kingdom of León in Spain. In E. Savage (Ed.), *New Approaches to the Archive in the Middle Ages. Collecting, Curating, Assembling* (pp. 79-95). Routledge.
- Fernández de Viana, & Vieites, J. I. (1971). *La colección diplomática del monasterio de Santa María de Penamayor* (Vol. 1-3) [Tesis doctoral inédita]. Universidad de Santiago de Compostela.
- Fernández de Viana, & Vieites, J. I. (1975). El archivo del monasterio de Penamayor. *Cuaderno de Estudios Gallegos*, 87-89, 245-250.
- Fernández de Viana, & Vieites, J. I. (1998). Proposta para unha normativa de edición de documentos medievais en galego. In D. Kremer (Coord.), *Homenaxe a Ramón Lorenzo* (pp. 74-80). Galaxia.
- Fernández de Viana, & Vieites, J. I. (2000). Santa María de Penamaior. In D. Yáñez Neira (Coord.), *Monasticón cisterciense gallego* (Vol. 2, pp. 204-227). Caixavigo e Ourense.
- Fraga Vázquez, G. (1998). A Orde do Cister na diocese de Lugo. *Lucensia. Miscelánea de cultura e investigación*, 17, 213-230.
- García Flores, A. (2010). *Arquitectura de la Orden del Cister en la provincia de Valladolid (1147-1515)*. Junta de Castilla y León.
- Geley, M. (2016). Conservation et traitement des actes à l'abbaye des Vaux-de-Cernay (XII^e-XIV^e siècle). In A. Baudin & A. Grémois (Dirs.), *Les pratiques de l'écrit dans les abbayes cisterciennes (XII^e-milieu du XVI^e siècle): Produire, échanger, contrôler, conserver* (pp. 241-256). Somogy.
- Gomes, S. A. (2007). *In Limine conscriptionis. Documentos, chancelaria e cultura no mosteiro de Santa Cruz de Coimbra (séculos XII a XIV)*. Centro de História da Sociedade e da Cultura.
- Guerra, A. J. (2003). *Os diplomas privados em Portugal dos seculos IX a XII. Gestos e atitudes de rotina dos seus autores materiais*. Centro de História da Universidade de Lisboa.
- Martín, E. (1953). *Los bernardos españoles. Historia de la Congregación de Castilla de la Orden del Cister*. Gráficas Aguado.
- Martínez Martínez, M. (1997). *Cartulario de Santa María de Carracedo* (Vol. 3). Instituto de Estudios Bercianos.

- Nodar Fernández, V. (2018). Penamaior. In J. Pérez González (Dir.), *Enciclopedia del Románico en Galicia. Lugo* (Vol. 2, pp. 993-1005). Fundación Santa María la Real. Centro de Estudios del Románico.
- Pérez Rodríguez, F. J. (2008). *Mosteiros de Galicia na Idade Media (séculos XII-XV). Guía histórica*. Deputación Provincial de Ourense.
- Piñeiro Pedreira, S. (2022). El archivo al dorso: una aproximación a las prácticas de ordenación y conservación del patrimonio escrito en Santa María de Meira (ss. XII-XIX). In M. T. Carrasco Lazareno, J. Canorea Huete & E. López Gómez (Eds.), *Memoria scribenda et custodienda. Miscelánea de estudios sobre archivos catedralicios, monásticos y de órdenes militares hispanos* (pp. 181-211). La Ergástula.
- Ruiz Albi, I. (2016). La escritura hispano-humanística moderna. In J. C. Galende Díaz, S. Cabezas Fontanilla & N. Ávila Seoane (Coords.), *Paleografía y escritura hispánica* (pp. 217-236). Síntesis.
- Ruiz Asencio, J. M. (2004). Notas sobre el trabajo de los notarios leoneses en los siglos X-XII. In *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León (siglos IX-XII)* (pp. 87-118). Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- Sagalés Cisquella, L. (2020). Estructura institucional y legislación sobre archivos de la Congregación Cisterciense de San Bernardo de Castilla. *Cistercium. Revista cisterciense*, 1, 17-42.
- Sánchez Mairena, A. (2012). Propuestas metodológicas para el estudio de los cartularios medievales. In B. Arízaga Bolumburu (Ed.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre* (Vol. 2, pp. 217-230). Universidad de Cantabria.
- Sanz Fuentes, M. J. (2010). La escritura gótica documental en la Corona de Castilla. In M. Calleja Puerta & M. J. Sanz Fuentes (Coords.), *Paleografía II: las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta* (pp. 107-126). Universidad de Oviedo.
- Suárez González, A. (2002). Iniciativas archivísticas en San Isidoro de León durante la segunda mitad del siglo XVI. In M. A. Morán Suárez & M. C. Rodríguez López (Coords.), *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes* (Vol. 2, pp. 622-644). Universidad de León.
- Suárez González, A. (2015). Cistercian Scriptoria in the Twelfth and Thirteenth Centuries. A Starting Point. In J. D' Emilio (Ed.), *Culture and Society in Medieval Galicia* (pp. 765-811). Brill.
- Suárez González, A. (2016). De libros, memoria y archivos cistercienses. *Cistercium. Revista cisterciense*, 267, 17-42.
- Suárez González, A. (2019). La cultura escrita cisterciense como objeto de investigación (LEMACIST). *Citeaux. Commentarii cistercienses*, 70, 327-332.
- Suárez González, A. (2022). Distintos modos de leer un archivo cisterciense (Santa María de Sobrado, c. 1590-1620). In M. T. Carrasco Lazareno, J. Canoera Huete & E. López Gómez, Erika (Coords.), *De memoria scribenda et custodienda. Miscelánea de estudios sobre archivos catedralicios, monásticos y de órdenes militares* (pp. 89-111). La Ergástula.
- Suárez González (2025). Una lectura distinta de los "libros maestros o de tumbo" cistercienses (siglos XVI-XVII). In M. L. Alvite Díez, J. Matas Caballero & M. C. Rodríguez López (Coords.), *Alegorías y representaciones en el mundo hispánico* (pp. 213-240). Universidad de Salamanca.

- Suárez González, A., & Baurý, G. (2016). La culture écrite dans les monastères cisterciens du nord-ouest de la Péninsule Ibérique (XII^e-XIII^e siècle): une recherche en cours. In A. Baudin & L. Morelle (Dir.), *Les pratiques de l'écrit dans les abbayes cisterciennes (XII^e - milieu du XVI^e siècle). Produire, échanger, contrôler, conserver* (pp. 113-130). Somogy.
- Vázquez Saco, F. (1947). Iglesia parroquial de Santa María de Penamayor. *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo*, 23-24, 45-54.
- Villa-Amil & Castro, J. (1866). *Crónica de la provincia de Lugo*. Editorial Aquiles Rochi.

